

OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

INFORME ARGENTINA N° 306 Período: del 01/08/08 al 09/08/08
Buenos Aires, Argentina

1. Fuga del represor Corres de una sede de la Policía Federal en Bahía Blanca
2. Se concreta el juicio a Bussi, gobernador de facto de la provincia de Tucumán
3. Envío de un nuevo contingente de cascos azules a Haití
4. Reclamo de la ministra de Defensa a los jueces
5. Trasladan a Menéndez a Tucumán para someterlo a juicio con Bussi
6. Derogación del Código de Justicia Militar
7. Primer juicio en Neuquén a represores de la dictadura
8. Juicio a represores en Corrientes

1. Fuga del represor Julián Corres

El retorno a Bahía Blanca del juez federal Alcindo Alvarez Canale para hacerse cargo del caso que investiga la fuga del represor Corres de una sede de la policía federal complicó las “esperanzas” de un posible avance en la cadena de complicidades que hicieron posible la fuga. Esto se dio debido a la relación que mantiene el juez con los ex jefes de la Policía Federal sospechosos de facilitar la fuga.

Por ello, los fiscales federales solicitaron la recusación del juez, sobre todo por su “íntima amistad” con el comisario Gustavo Ariel Scelsi.

Dos de los imputados son el teniente coronel Roque Jorge Cocco y el coronel retirado Rubén Darío Villano, quienes pasarían a ser simples testigos gracias al juez Canale. Ambos dos son integrantes de Jefatura II de Inteligencia del Cuerpo V de Ejército, sitio donde Corres cometió los secuestros, torturas y asesinatos por los que fue procesado. Cocco fue pasado a disponibilidad por ser el enlace institucional con la Policía Federal y sería citado a declarar por el juez.

También fueron detenidos el jefe y subjefe de la Policía Federal de Bahía Blanca, acusados de haber participado en la fuga del represor. Se trata de los comisarios Gustavo Ariel Scelsi y Marcelo Vors.

Por otra parte, la ministra de Defensa Nilda Garré habría solicitado al jefe del Ejército, general Roberto Bendini, y al del Cuerpo V, general Oscar Roberto Gómez “que analicen y deslinden responsabilidades sobre la fuga de Corres”. (Ver Página 12, sección El País, 01/08/2008 y 03/08/2008; ver La Nación, sección Política, 01/08/2008 y ver Clarín, sección El País, 01/08/2008 y 03/08/2008)

Sin embargo, el juez federal Canale consideró que su amistad con el comisario Scelsi no es “íntima”, por lo que rechazó la recusación formulada por los fiscales. (Ver Página 12, sección El País, 02/08/2008)

Canale habría solicitado a la INTERPOL la captura internacional del represor fugado por la presunción de que se haya escapado a un país vecino. (Ver Clarín, sección El País, 02/08/2008)

Garré cito por su parte al jefe del V Cuerpo del Ejército, general Oscar Gómez, para que brinde información sobre la presunta complicidad de ciertos militares con la fuga de Corres. La ministra solicitó a Gómez y a Bendini (jefe del Ejército) una “exhaustiva investigación” sobre la fuga. Además, Garré le planteó a Gómez la imperiosa necesidad de evitar “cualquier tipo de respaldo o contención” a aquellos militares acusados de cometer delitos de lesa humanidad. (Ver Clarín, sección El País, 04/08/2008; ver La Nación, sección Política, 05/08/2008 y 06/08/2008 y ver Página 12, sección El País, 06/08/2008) En su declaración, Cocco "corroboró los elementos que determinan las amplias libertades de las que gozaban Corres y otros procesados en esa sede policial" según aseguró el fiscal Cañón. (Ver Clarín, sección El País, 06/08/2008)

El Consejo de la Magistratura habría afirmado, por su parte, la recepción de un pedido de juicio político contra el juez Canale por su supuesta responsabilidad en la fuga del represor. (Ver La Nación, sección Política, 07/08/2008)

Sin embargo, se presentó un freno a la continuación de la causa: el removido subcomisario Marcelo Voros se negó a declarar ante el juez, hecho que retrasaría las investigaciones sobre la fuga. Por otra parte, Scelsi responsabilizó a sus subalternos por la fuga, puesto que él estaba de licencia dicho día. (Ver Clarín, sección El País, 08/08/2008)

Fue determinado también el pase a disponibilidad del general de brigada Oscar Roberto Gómez, comandante del Cuerpo V de Bahía Blanca. La ministra Garré consideró que “Gómez debía tener conocimiento de los inadecuados mecanismos de visita y asistencia al ahora, por segunda vez, prófugo de la Justicia”. También se destacó “la dependencia directa de su mando” de Cocco. La causa posee ahora cuatro imputados: los dos guardias procesados y los dos ex jefes de la Policía Federal: el comisario Gustavo Scelsi y el subcomisario Voros. (Ver Página 12, sección El País, 09/08/2008; ver La Nación, sección Política, 09/08/2008 y ver Clarín, sección El País, 09/08/2008)

2. Juicio a Bussi

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal decidió que el represor Antonio Domingo Bussi quien estuvo al frente de la Quinta Brigada de Infantería y fue gobernador de facto de la provincia de Tucumán, no podrá eludir la Justicia ya que tal como afirmaron los jueces Carlos Jiménez Montilla y Gabriel Casas “de algún modo u otro, el imputado Bussi se ha dado, se da y se dará a entender –con las limitaciones propias de su edad– en defensa de sus intereses”.

El represor será juzgado junto con Luciano Benjamín Menéndez por su implicancia en el secuestro y asesinato del senador peronista Guillermo Vargas Aignasse en abril de 1976. Tanto Bussi como Menéndez están también acusados de otros 600 casos de torturas y desapariciones. (Ver Página 12, sección El País, 01/08/2008 y 05/08/2008; ver La Nación, sección Política, 05/08/2008 y ver Clarín, sección El País, 05/08/2008)

El juicio que comenzó con la lectura de la acusación tuvo que suspenderse ya que el represor dijo sentir “fuertes dolores en el pecho”. Por su malestar, Bussi fue retirado de los tribunales en camilla y posteriormente internado para que se le realicen estudios que evalúen su supuesta o no dolencia. (Ver Página 12,

sección El País, 06/08/2008; ver La Nación, sección Política, 06/08/2008 y ver Clarín, sección El País, 06/08/2008)

Para evitar nuevas interrupciones, se solicitó un monitoreo constante del represor y un médico de la Corte le realizará estudios para decidir sobre la continuación del juicio realizado en su contra. (Ver Clarín, sección El País, 07/08/2008)

Según las pericias realizadas, Bussi deberá volver al juicio y no le será necesario llevar a la sala de audiencias una mochila de oxígeno. Los médicos declararon que el represor se encuentra en condiciones para concurrir al proceso al que está sometido y que se retomará nuevamente con la lectura de la acusación. (Ver Página 12, sección El País, 08/08/2008; ver La Nación, sección Política, 08/08/2008 y ver Clarín, sección El País, 08/08/2008)

Retomado el juicio, Bussi se presentó en silla de ruedas y con un tubo de oxígeno y se continuó con la lectura pendiente de la acusación. Los defensores se esforzaron en la búsqueda de que el acusado sea considerado inimputable. También buscaron destacar la supuesta incapacidad mental de su defendido, lo cual fue rechazado por el tribunal.

Cuando fue su turno para hablar, el represor comenzó a llorar y a criticar a los peritos del Cuerpo Médico Forense; buscó a su vez ensuciar al senador de cuya desaparición se lo acusa, justificó la represión y negó la existencia de desaparecidos. Además se consideró como un “perseguido político”. Antes de que finalice la audiencia, habló Menéndez, quien se negó a declarar y “desconoció la competencia del tribunal para juzgarlo”. (Ver Página 12, sección El País, 09/08/2008 y ver La Nación, sección Política, 09/08/2008)

3. Cascos azules para Haití

Para integrar la Misión de Paz de la ONU en Haití, un nuevo contingente de cascos azules argentinos partió hacia aquel país.

Se trata del contingente Haití IX que cuenta con 498 integrantes y que relevará a las fuerzas desplegadas en enero pasado que se encuentran en el Batallón Conjunto Argentino y en el Hospital Reubicable de la Fuerza Aérea.

El capitán de navío Jorge Luis García es quien se encuentra al mando de las tropas, compuestas por 282 miembros del Ejército, 165 de la Armada y 51 de la Fuerza Aérea. (Ver Página 12, sección El País, 02/08/2008)

4. Reclamo de Garré a los jueces

La ministra de Defensa, Nilda Garré, reiteró a los jueces federales vía carta, su reclamo para que trasladen a los 22 militares que se encuentran hoy detenidos en unidades castrenses (ya que están procesados por causas de violación de los derechos humanos) a prisiones comunes. En el 2006 habría hecho un pedido similar en el cual se invocaba como fundamento “la igualdad ante la ley de civiles y militares” y “la función militar y no carcelaria de los cuarteles”. (Ver La Nación, sección Política, 02/08/2008)

5. Trasladan a Menéndez a Tucumán por otro juicio

Condenado recientemente por crímenes de lesa humanidad, Menéndez deberá afrontar desde el 5 de agosto un nuevo juicio, esta vez junto con su

subordinado Bussi, acusados por la desaparición de un senador provincial peronista.

Para afrontar el juicio, el represor fue trasladado a San Miguel de Tucumán donde se llevará a cabo el proceso judicial. (Ver Clarín, sección El País, 02/08/2008)

6. Nuevo régimen de justicia para las Fuerzas Armadas

El Senado transformaría en ley la derogación del Código de Justicia Militar así como los tribunales especiales y la pena de muerte. El proyecto establece el sometimiento a la Justicia ordinaria de los miembros de las Fuerzas Armadas. También se crea un "Procedimiento Penal Militar para tiempos de guerra" y un código disciplinario que suprime el castigo por homosexualidad y condena la discriminación como el acoso sexual.

El proyecto fue impulsado por la ministra de Defensa, Nilda Garré, y elaborado, entre otros, por representantes de organismos humanitarios y de derechos humanos. (Ver Página 12, sección El País, 05/08/2008)

Finalmente el proyecto se aprobó por unanimidad de los 60 senadores presentes. Como consecuencia de la aprobación, el fuero especial que poseían los militares para juzgarse a sí mismos fue eliminado. La ministra Garré mostró satisfacción luego de presenciar el debate que derogaría finalmente el Código de Justicia Militar. (Ver Página 12, sección El País, 07/08/2008; ver La Nación, sección Política, 07/08/2008 y ver Clarín, sección El País, 07/08/2008)

7. Primer juicio en Neuquén

Por primera vez se juzgará en un proceso oral y público a ocho represores que actuaron en el centro clandestino La Escuelita, en Neuquén, durante la última dictadura militar.

Es el primer proceso de una investigación que suma más de 600 acusaciones por denuncias de víctimas que vivían en Río Negro y Neuquén, en la zona dependiente del V Cuerpo del Ejército.

Ante el tribunal estarán los ex jefes militares de la zona: Enrique Braulio Olea, Oscar Lorenzo Reinhold, Mario Gómez Arenas y Luis Alberto Farías Barrera; así como integrantes del personal de inteligencia del Ejército en la región: Sergio San Martín, Jorge Eduardo Molina Ezcurra y Julio Oviedo. (Ver Página 12, sección El País, 05/08/2008)

8. Juicio contra cinco represores en Corrientes

Luego de seis meses de audiencias, llegará a su fin el juicio contra el ex presidente de la Sociedad Rural de Corrientes capitán retirado Juan Carlos De Marchi y otros cuatro represores del Regimiento de Infantería 9. Todos ellos se encuentran acusados por asociación ilícita y la desaparición forzada de Rómulo Artieda.

Fue solicitada la prisión perpetua para el coronel Julio Rafael Manuel Barreiro, acusado de ser el autor material del homicidio. Para De Marchi y el coronel Horacio Losito se solicitaron 25 años de prisión. Para el sargento Carlos Píriz y para el ex comandante de Gendarmería Raúl Reynoso, la fiscalía pidió 25 años de prisión y la querrela 18. (Ver Página 12, sección El País, 06/08/2008)

Finalmente el Tribunal Oral Federal de Corrientes condenó a tres oficiales retirados del Ejército: el coronel Julio Rafael Manuel Barreiro fue condenado a prisión perpetua y a De Marchi y al coronel Losito se les aplicaron 25 años de prisión. (Ver Página 12, sección El País, 07/08/2008 y ver Clarín, sección El País, 07/08/2008)

El Informe Semanal – Argentina es un servicio de informaciones sobre asuntos de defensa y temas militares, que forma parte del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas y es elaborado por Juan López Chorne y Martina Ferrarino del Programa de Investigación sobre Fuerzas Armadas, Seguridad y Sociedad de la Universidad Nacional de Quilmes.